



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 07 DIC 2016

Expte. N° 25.519/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea N° 16.5/2013, para financiar la aplicación de la acción denominada: "Inclusión educativa en la formación docente inicial continua y en servicio en el MERCOSUR", en el marco del "PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR" (PASEM), Convenio de Financiación DCI – ALA/2010/19892); y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0450-15 se designó al Mg. Gerardo BIANCHETTI, docente de la Facultad de Humanidades, como responsable de administrar los fondos y ejecución del mencionado Proyecto.

QUE la TESORERÍA GENERAL informa que en virtud de lo solicitado por el Mg. BIANCHETTI, se solicitó a Comercio Exterior del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta la devolución de los fondos enviados por la Fundación Boeteia de la República de Paraguay a esta Universidad Nacional de Salta, lo que generó un débito bancario por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON 63/100 (\$ 118,63) de la Cuenta Corriente N° 20226/22 con fecha 05/10/15, según consta en copia del extracto bancario adjunto a fs. 147.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias y solicita la emisión de la resolución aprobatoria del gasto.

QUE se puso en conocimiento de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, quien a fs. 159 vuelta aconseja la emisión del citado acto administrativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON 63/100 (\$ 118,63), correspondiente al pago de débito bancario de la Cuenta Corriente N° 20226/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, con motivo de la devolución de los fondos enviados por la Fundación Boeteia de la República de Paraguay a esta Universidad Nacional de Salta, en el marco del "PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR" (PASEM), Convenio de Financiación DCI – ALA/2010/19892).

ARTICULO 2º.- Imputar dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.5.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



**D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA**  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

**Ing. Edgardo Ling Sham**  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

**RESOLUCION R-N° 1398-16**